



Acta N° 218: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de julio de 2022, siendo las 08:30 horas, se reúne el COMITÉ EJECUTIVO del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto N° 897/07, con las modificaciones efectuadas por el Decreto N° 2103/08. El Comité sesionará a distancia dentro del marco legal previsto en el punto 3.3 del Anexo IV – Reglamento de Funcionamiento del COMITÉ EJECUTIVO-, conforme Acta N° 166 del Comité Ejecutivo del 29 de enero 2019. Participan de la presente sesión la Sra. Directora Ejecutiva de la ANSES, Lic. María Fernanda Raverta; el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Eduardo Setti y el Sr. Secretario de Hacienda, Lic. Martín Miguel Di Bella, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo. El Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, Lic. Lisandro Cleri, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto N° 2103/08 y el punto 1.2 del Acta citada. Por disposición de la norma referida la Presidencia del Comité es ejercida por la Señora Directora Ejecutiva de la ANSES, quien manifiesta que existe quórum suficiente para la constitución de la reunión conforme punto 4.1 del Acta citada más arriba. La Sra. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 26 de enero de 2023 por la suma de VN \$ 1.700.000.000 (Valor Nominal Pesos mil setecientos millones).
2. Consideración de la suscripción de Bono del Tesoro Nacional Vinculado al Dólar Estadounidense 0,30% con Vencimiento 28 de abril de 2023 por la suma de VN US\$ 272.051.800 (Valor Nominal Dólares doscientos setenta y dos millones cincuenta y un mil ochocientos) y Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 22.237.946.020 (Valor Nominal Pesos veintidós mil doscientos treinta y siete millones novecientos cuarenta y seis mil veinte).
3. Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B de SION S.A. por VN \$ 100.000.000 (Valor Nominal Pesos cien millones).
4. Consideración de la suscripción de Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 31 de octubre de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 5.880.415.863 (Valor Nominal Pesos cinco mil ochocientos ochenta millones cuatrocientos quince mil ochocientos sesenta y tres); y consideración de la suscripción para la conversión de Letra del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con Vencimiento 28 de febrero de 2023 por la suma de VN \$ 145.600.000 (Valor Nominal Pesos ciento cuarenta y cinco millones seiscientos mil) y de Letra del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con Vencimiento 28 de abril de 2023 por la suma de VN \$ 161.850.000 (Valor Nominal Pesos ciento sesenta y un millones ochocientos cincuenta mil) por una canasta de instrumentos en el marco del Art. 11 del Decreto N° 331/2022.
5. Consideración de la suscripción de Bono de la Provincia de Río Negro 2022 SERIE II con Vencimiento 20 de julio de 2023 por la suma de VN \$ 232.064.191 (Valor Nominal Pesos doscientos treinta y dos millones sesenta y cuatro mil ciento noventa y uno).
6. Consideración de la suscripción de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 21 con Vencimiento 13 de enero de 2023 por la suma de VN \$ 950.000.000 (Valor Nominal Pesos novecientos cincuenta millones).
7. Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de junio de 2022.
8. Consideración de la Cartera del FGS al 30 de junio de 2022.
9. Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.

La Sra. Presidente abre el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice **"Consideración de la suscripción de Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 26 de enero de 2023 por la suma de VN \$ 1.700.000.000 (Valor Nominal Pesos mil setecientos millones)."** Toma la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 27 de junio de 2022 el FGS suscribió Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires con Vencimiento 26 de enero de 2023 por la suma de VN \$ 1.700.000.000 a la par, con un margen sobre Badlar de 575pbs.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:



Instrumento	Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a doscientos once (211) días con vencimiento el 26 de enero de 2023
Monto de Emisión	VN \$ 500.000.000 (ampliable)
Moneda de denominación y pago de servicios	Pesos
Moneda de Integración	Pesos y/o especie
Integración en especie	<ul style="list-style-type: none"> • "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a noventa (90) días con vencimiento el 29 de junio de 2022" (Código ISIN ARPBUE520B69, Código CVSA 42528, Código BCBA/MAE LB5J2), cuyo valor de integración será el valor nominal; y/o • "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a sesenta y dos (62) días con vencimiento el 29 de junio de 2022" (Código ISIN ARPBUE520B85, Código CVSA 40246, Código BCBA/MAE LB6J2), cuyo valor de integración será el valor nominal; y/o • "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en Pesos a treinta y tres (33) días con vencimiento el 29 de junio de 2022" (Código ISIN ARPBUE520BC2, Código CVSA 42543, Código BCBA/MAE LB7J2), cuyo valor de integración será el valor nominal.
Licitación	Se licita Margen s/ Tasa aplicable
Fecha de licitación	27 de junio de 2022 de 11:00 hs a 16:00 hs
Fecha de emisión y liquidación	29 de junio de 2022
Fecha de vencimiento	26 de enero de 2023
Precio de emisión	A la par
Intereses	Servicios de interés pagaderos el 27 de octubre de 2022 y el 26 de enero de 2023.
Tasa aplicable	Tasa BADLAR de Bancos Privados, calculado considerando las tasas promedio publicadas diariamente por el Banco Central de la República Argentina desde los 10 días hábiles bancarios anteriores al inicio del período de interés y hasta los 10 días hábiles bancarios anteriores al vencimiento del servicio de interés, más un margen fijo resultante de la licitación. Real /365.
Margen aplicable	A licitar
Amortización de capital	Íntegra en la Fecha de Vencimiento
Garantía	Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
Cotización	Bolsas y Mercados Argentinos / Mercado Abierto Electrónico
Legislación aplicable	República Argentina
Calificación de Riesgo	Moody's Local Argentina asigna ML A-3.ar

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice **“Consideración de la suscripción de Bono del Tesoro Nacional Vinculado al Dólar Estadounidense 0.30% con Vencimiento 28 de abril de 2023 por la suma de VN US\$ 272.051.800 (Valor Nominal Dólares doscientos setenta y dos millones cincuenta y un mil ochocientos) y Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 22.237.946.020 (Valor Nominal Pesos veintidós mil doscientos treinta y siete millones novecientos cuarenta y seis mil veinte).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 28 de junio de 2022 el FGS suscribió Bono del Tesoro Nacional Vinculado al Dólar Estadounidense 0,30% con Vencimiento 28 de abril de 2023 por la suma de VN US\$ 272.051.800 a un precio de \$ 120,7967 equivalente a \$ 32.862.971.993, y Letra del Tesoro Nacional en Pesos Ajustada por CER a Descuento con Vencimiento 23 de noviembre de 2022 por la suma de VN \$ 22.237.946.020 a un precio de \$ 0,9891 equivalente a \$ 21.995.997.167.

Expone a continuación las principales características de los instrumentos suscriptos:

Instrumento	BONO DEL TESORO NACIONAL VINCULADO AL DÓLAR ESTADOUNIDENSE 0,30% VENCIMIENTO 28 DE ABRIL DE 2023 (TV23D - reapertura)	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADA POR CER A DESCUENTO VENCIMIENTO 23 DE NOVIEMBRE DE 2022 (X23N2 - nueva)
Fecha de emisión original	13 de septiembre de 2021	30 de junio de 2022
Fecha de reapertura	30 de junio de 2022	-
Fecha de vencimiento	28 de abril de 2023	23 de noviembre de 2022
Plazo remanente	302 días	146 días
Moneda de emisión	Dólar	Pesos
Moneda de suscripción y pago	Pesos al tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de licitación / Pesos al tipo de cambio aplicable.	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento al tipo de cambio aplicable	Íntegra al vencimiento
Ajuste de capital	-	El saldo de capital de las letras será ajustado conforme al CER correspondiente al período transcurrido entre los 10 días hábiles anteriores a la fecha de emisión y los 10 días hábiles anteriores a la fecha de vencimiento del servicio de interés o amortización de capital correspondiente.
Precio máximo de colocación	Será determinado en la licitación	Precio máximo de \$ 989,30
Intereses	TNA 0,30%. Método 30/360. Pagaderos los días 28 de abril de 2022, 28 de octubre de 2022 y 28 de abril de 2023	A descuento
Tipo de cambio aplicable	Es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la fecha de pago	-
Montos a colocar (en millones, ampliables)	USD 50	\$ 35.000
Período de recepción de ofertas	Comenzará a las 10:00 hs y finalizará a las 15:00 hs del 28/6/2022 (T)	
Fecha de liquidación	Jueves 30 de junio de 2022 (T+2)	
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA	
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país	

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción de los títulos realizada, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto del orden del día, que dice **“Consideración de la suscripción de Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B de SION S.A. por VN \$ 100.000.000 (Valor Nominal Pesos cien millones).”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 29 de junio de 2022 el FGS suscribió Obligaciones Negociables Serie VIII Clase B de SION S.A. por VN \$ 100.000.000 a la par, con un margen de corte de 700 pbs.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	ON Clase B
Fecha de Emisión y Liquidación	30 de junio de 2022
Moneda de denominación, integración y pago	Pesos
Fecha de vencimiento	Será el día en que se cumplan 60 meses a contar desde la Fecha de Emisión
Amortización	<p>Será efectuada en 17 pagos a realizarse:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el primero de ellos en la cuarta Fecha de Pago de Interés • los quince siguientes en cada una de las siguientes Fechas de Pago de Interés • el último en la Fecha de Vencimiento <p>Las catorce primeras cuotas serán cada una equivalente al 5% del capital, la décimo quinta, décimo sexta y décimo séptima cuota cada una será equivalente al 10% del capital.</p>
Precio de emisión	100% del valor nominal
Tasa de interés	Será una tasa nominal anual variable sobre el saldo de capital que será equivalente a la Tasa de Referencia más un diferencial de tasa a licitar.
Tasa de Referencia	Será el promedio aritmético simple de las tasas de interés para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos de 30 de 35 días en bancos privados (“BADLAR Privada”), en base a las tasas informadas por el Banco Central de la República Argentina durante el período que se inicia el séptimo día hábil (inclusive) anterior al inicio de cada Período de Interés y finaliza el séptimo día hábil (exclusive) anterior a la Fecha de Pago de Interés.
Intereses	<p>Los pagos de interés se realizarán en 20 pagos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • el primero el 28 de octubre de 2022 • del segundo al decimonoveno pago se realizarán trimestralmente contados desde la fecha de pago del primer servicio, en las fechas que sean el día 28 del último mes de cada trimestre contado desde aquel en que tuvo lugar la primera fecha de pago de servicio • el último pago de servicio de interés que se pagará en la Fecha de Vencimiento <p>Método de cálculo: actual/365.</p>
Intereses moratorios	A partir de la mora – que se producirá por el solo vencimiento del plazo para el pago del Servicio, aunque ese solo hecho no constituya una Causal de Incumplimiento - se devengarán intereses moratorios, que se establecen en 1.5 el interés compensatorio vigente, sobre los conceptos adeudados.
Valor Nominal a emitir	Será por un valor nominal de hasta \$ 500.000.000 en forma individual o en forma conjunta con las ON Clase VIII- A

Calificación de Riesgo	Moody's Local Argentina asigna "A-ar/Estable"
Calificación de Bono Social	La Universidad Nacional Tres de Febrero Calificadora de Riesgo Universidad Pública ha calificado a las Obligaciones Negociables Pyme Serie VIII, Clase A y B como bonos sociales con "Bs2-"
Período de licitación pública	Tendrá lugar entre las 10:00 y las 16:00 hs. del 29 de junio de 2022.
Listado y Negociación	Las Obligaciones Negociables estarán listadas en ByMA. El Emisor podrá solicitar su negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") o en otros mercados autorizados por la CNV.
Ley Aplicable	República Argentina
Destino de los Fondos	<p>De acuerdo a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, y sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 17 de las Condiciones Particulares de Emisión de las Clases A y B respectivamente la Emisora utilizará el total del producido neto de la colocación de las Obligaciones Negociables Serie VIII, para: (i) inversiones en activos físicos, infraestructuras de Red y bienes de capital situados en el país; (ii) adquisición de fondos de comercio y/o carteras de clientes situados en el país; (iii) integración de capital de trabajo en el país; (iv) la integración de aportes de capital en sociedades controladas o vinculadas a la sociedad emisora; y/o (v) la adquisición de participaciones sociales y/o financiamiento del giro comercial de su negocio, cuyo producido se aplique exclusivamente a los destinos antes especificados.</p> <p>En particular, se dará curso al Proyecto Social que busca reforzar el compromiso de acceso a conectividad de internet, reafirmando su rol social y de desarrollo para generar impactos sociales mensurables en términos de los parámetros de Penetración, Asequibilidad y Calidad. Dando continuidad, con mayor cobertura y mayores velocidades a las ya alcanzadas o comprometidas anteriormente, en las provincias de San Juan, Mendoza, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Chubut.</p>

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso c) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día que dice **"Consideración de la suscripción de Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 31 de octubre de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 5.880.415.863 (Valor Nominal Pesos cinco mil ochocientos ochenta millones cuatrocientos quince mil ochocientos sesenta y tres); y consideración de la suscripción para la conversión de Letra del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con Vencimiento 28 de febrero de 2023 por la suma de VN \$ 145.600.000 (Valor Nominal Pesos ciento cuarenta y cinco millones seiscientos mil) y de Letra del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con Vencimiento 28 de abril de 2023 por la suma de VN \$ 161.850.000 (Valor Nominal Pesos ciento sesenta y un millones ochocientos cincuenta mil) por una canasta de instrumentos en el marco del Art. 11 del Decreto N° 331/2022."** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y expresa que el día 13 de julio de 2022 el FGS participó de la suscripción de Letra del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 31 de octubre de 2022 (Reapertura) por la suma de VN \$ 5.880.415.863 a un precio de \$ 0,8419 equivalentes a \$ 4.950.780.919; y del canje de títulos en el marco del Art. 11 del Decreto 331/2022, suscribiendo Letra del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 28 de febrero de 2023 por la suma de VN \$ 145.600.000, de Letra del Tesoro Nacional en Pesos a Descuento con Vencimiento 28 de abril de 2023 por la suma de VN \$ 161.850.000, a canjear por Letras del Tesoro Nacional en Pesos a descuento con Vencimiento 29 de julio de 2022 por la suma de VN \$ 130.000.000.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 31 DE OCTUBRE DE 2022 (S31O2 - reapertura)
Fecha de emisión original	23 de mayo de 2022
Fecha de reapertura	15 de julio de 2022
Fecha de vencimiento	31 de octubre de 2022
Plazo remanente	108 días
Moneda de emisión	Pesos
Moneda de suscripción	Pesos
Moneda de pago	Pesos
Amortización	Íntegra al vencimiento
Precio máximo / mínimo de colocación / Precio de reapertura	Precio máximo de \$ 850,28 por cada VNO \$ 1.000
Intereses	A descuento
Montos a colocar (ampliables)	\$ 2.000 millones

Expone a continuación el detalle de los Títulos Elegibles de la operación de conversión:

Descripción	Especie	Código de Negociación	Vencimiento	Valor Técnico por Cada VNO \$ 1.000
LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS AJUSTADAS POR CER A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 29 DE JULIO DE 2022 (X29L2)	LE CER	X29L2	29/07/2022	\$ 1.557,80

Agrega el detalle de los Nuevos Títulos y condiciones financieras de la operación de conversión:

Instrumento	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 28 DE FEBRERO DE 2023 (S28F3 - nueva)	LETRA DEL TESORO NACIONAL EN PESOS A DESCUENTO CON VENCIMIENTO 28 DE ABRIL DE 2023 (S28A3 - nueva)
Fecha de emisión	15 de julio de 2022	
Fecha de vencimiento	28 de febrero de 2023	28 de abril de 2023
Plazo remante	228 días	287 días
Moneda de emisión y pago	Pesos	
Suscripción	Podrá ser suscripto con el Título Elegible a su valor técnico a la fecha de liquidación, según lo establecido en el artículo 11 del Decreto N° 331/2022	
Amortización	Íntegra al vencimiento	
Precio de colocación para la conversión de activos	\$ 706 por cada VNO \$ 1.000	\$ 784 por cada VNO \$ 1.000
Intereses	A descuento	A descuento
Términos comunes de la Licitación y Operación de Conversión de Activos		
Fecha de Liquidación	15 de julio de 2022 (T+2)	



Periodo de recepción de ofertas	Comenzará a las 10:00 horas y finalizará a las 15:00 horas del día miércoles 13 de julio de 2022 (T)
Ley aplicable	Ley de la REPÚBLICA ARGENTINA
Negociación	MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país

Para finalizar, manifiesta que los títulos bajo análisis se encuadran dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso a) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de las suscripciones de los títulos realizadas, toda vez que los activos resultan elegibles y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día que dice **“Consideración de la suscripción de Bono de la Provincia de Río Negro 2022 SERIE II con Vencimiento 20 de julio de 2023 por la suma de VN \$ 232.064.191 (Valor Nominal Pesos doscientos treinta y dos millones sesenta y cuatro mil ciento noventa y uno).”** Toma la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 18 de julio de 2022 el FGS suscribió Títulos de Deuda Pública de la Provincia de Río Negro 2022 SERIE II con vencimiento 20 de julio de 2023 por la suma de VN \$ 232.064.191 a la par, con un margen sobre Badlar de 800pbs.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Bono Río Negro 2022 Serie II
Valor Nominal	\$1.800.000.000 ampliables por hasta \$2.500.000.000
Moneda de Denominación y Pago	Pesos
Forma y Moneda de Integración	En Pesos y/o en especie mediante la entrega de Títulos de Deuda Elegibles, que son los títulos de deuda pública “Bono Río Negro 2021 Serie II” con vencimiento el 20 de julio de 2022
Precio de Emisión	A la par
Fecha de Emisión y Liquidación	20 de julio de 2022
Fecha de Vencimiento	20 de julio de 2023
Relación de Canje	Por cada \$1 de valor nominal de los Bono Río Negro 2021 Serie II efectivamente transferidos, los inversores recibirán \$1,134886 de valor nominal de los Bonos Río Negro 2022 Serie II.
Intereses	Devengarán intereses trimestrales a una tasa de interés variable anual, que será el equivalente a la suma de la Tasa Badlar Privada más el Margen Aplicable. Método de cálculo: actual/365.
Tasa Badlar Privada	Promedio aritmético simple de la Tasa Badlar para Bancos Privados desde los diez (10) Días Hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) Días Hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés.
Margen Aplicable	A licitar (no podrá superar el 8%)
Amortización	Integra al vencimiento.

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page, including a large 'S' and a signature.

Garantía	Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuesto.
Listado y Negociación	Se ha solicitado la admisión de los Títulos de Deuda para su listado en BYMA y para su negociación en el MAE.
Legislación Aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo	ML B.ar por Moody's Local Argentina
Período de Licitación	18 de julio de 2022 de 10:00 a 16:00 horas.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día que dice **"Consideración de la suscripción de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 21 con Vencimiento 13 de enero de 2023 por la suma de VN \$ 950.000.000 (Valor Nominal Pesos novecientos cincuenta millones)."** Toma la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que el día 20 de julio de 2022 el FGS suscribió Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 21 con Vencimiento 13 de enero de 2023 por la suma de VN \$ 950.000.000 a la par, con un margen sobre Badlar de 650pbs.

Expone a continuación las principales características del instrumento suscripto:

Instrumento	Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 21
Monto de Emisión	VN \$ 30.000.000 ampliable
Moneda de denominación, emisión y pago de servicios	Pesos
Moneda de integración	Pesos (\$) y/o dólares estadounidenses (USD), al tipo de cambio de integración dispuesto por el BCRA de conformidad con lo establecido por la Comunicación "A" 3.500 publicado por el BCRA del 20 de Julio de 2022.
Fecha de licitación	20 de Julio de 2022 de 11.00 a 16.00 hs.
Fecha de emisión y liquidación	22 de Julio de 2022
Fecha de vencimiento	13 de enero de 2023
Plazo	175 días
Precio de Suscripción	100% (a la par)
Intereses	BADLAR más Margen fijo a licitar
Margen	Margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual
Cálculo de intereses	Real/Real
Pago de intereses y capital	Se pagarán íntegramente en la Fecha de Vencimiento

Garantía	Cesión en garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos
Listado y Negociación	MAE y BYMA
Legislación aplicable	Ley Argentina
Calificación de Riesgo del instrumento	A3(arg) Fix Scr Argentina Calificadora de Riesgo S.A.

Para finalizar, manifiesta que el título bajo análisis se encuadra dentro de los activos permitidos para su inversión por el FGS de acuerdo al inciso b) del artículo 74 de la Ley N° 24.241 y modificatorias, respetándose los límites de inversión establecidos en los Principios de Seguridad y Rentabilidad. Luego de deliberaciones, el Comité toma nota de la suscripción del título realizada, toda vez que el activo resulta elegible y se respetan los Principios de Seguridad y Rentabilidad de la Inversión de ese tipo de activos.

A continuación, se pasa a considerar el séptimo punto del orden del día, que dice **“Consideración de las Operaciones Realizadas con los Recursos del FGS durante el mes de junio de 2022.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri y manifiesta que durante el mes de junio de 2022 se han realizado operaciones que dan continuidad a las directrices y políticas de inversión aprobadas en el Acta N° 1 del Comité Ejecutivo y modificatorias, cuyo listado se adjunta como Anexo I a la presente Acta. Luego de un breve intercambio de ideas, el Comité toma nota de las operaciones realizadas con los recursos del FGS durante el mes de junio de 2022 sin observaciones que realizar e incluir como Anexo I a la presente acta el correspondiente listado.

A continuación, se pasa a considerar el octavo punto del orden del día, que dice **“Consideración de la Cartera del FGS al 30 de junio de 2022.”** Continúa en uso de la palabra el Lic. Cleri e informa que la composición de la Cartera del FGS al 30 de junio de 2022 se adjunta como Anexo II. Luego de una breve deliberación, se toma nota sin observaciones que realizar.

A continuación, se pasa a considerar el noveno punto del orden del día, que dice **“Otros puntos del Orden del Día a ser sugeridos por los miembros del Comité Ejecutivo, en los términos del Apartado 3.5 del Reglamento de Funcionamiento.”** Toma la palabra la Lic. Raverta y expresa que los presentes han manifestado en oportunidad de comunicar su asistencia que no deseaban incluir ningún punto adicional al Orden del Día de la presente reunión. Habiendo tomado nota y no existiendo más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 09:00 horas.

Lic. Martín Di Bella
Secretario de Hacienda
Ministerio de Economía

EDUARDO PABLO GUILLERMO SETTI
Secretario de Finanzas

LISANDRO P. CLERI
SUBDIRECTOR EJECUTIVO
DE OPERACIÓN DEL FGS

Lic. María Fernanda Raverta
Directora Ejecutiva